



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00345364- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria, solicita aprobación de la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Lic. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI 361396451, que fuera aprobado por RR-2023-1030-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73624-E-UNC-DGAJ#SG;

ELRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Lic. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI 361396451, que se anexa a la presente, y que fuera aprobado por RR-2023-1030-UNC-REC, la cual regirá desde el 1º de octubre de 2023 y hasta la finalización del mismo, de conformidad a la planilla de factibilidad presupuestaria que se adjunta a la presente, y autorizar a la señora Defensora de la Comunidad Universitaria a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

